Bogotá D.C 24 de noviembre de 2023

Señores
AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – ATENEA
Ciudad

Ref. Autorización consulta registro inhabilidades por delitos sexuales.

Yo, SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.235.916 de Bogotá, quien, en mi carácter de Rector, nombrado a través del Acuerdo No. 5344 de 05 de abril de 2022 en mi condición de representante legal de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD-FUCS, identificada con NIT. 860.051.853-4, Institución de Educación Superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizada como fundación, vigilada por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 021948 de 24 de noviembre de 2020 del mismo ministerio, según certificación expedida por el Subdirector de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa inequívocamente y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" con NIT 901.508.361-4, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delito sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, de manera previa a la eventual suscripción del convenio de la referencia, y de llegarse a formalizar, manifiesto que la entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio del convenio y mientras se encuentre vigente.

Autoriza:

SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE
Firmado digitalmente por SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE
Fecha: 2023.11.27 10:08:24 -05'00'

SERGIO AUGUSTO PARRA DUARTE
Representante Legal
C.C 79.235.916

Rad 155-23
Aro 237-23